



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA 18 DIC 2017

RES. DECECO N° 1258.17

Expte. Nro. 6939/17.-

VISTO: Las notas presentadas por el Ingeniero Abel Carmona y la Profesora Nilda Graciela Méndez, docentes de esta Unidad Académica, por medio de las cuales solicitan se justifiquen sus inasistencias por haber asistido al "**Primer Encuentro Conjunto de la Real Sociedad Matemática Española (RSME) y la Unión Matemática Argentina (UMA)**", desde el día 11 y hasta el 15 de Diciembre del corriente año, realizado en la sede del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Abel Carmona, se desempeña en los cargos de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "**Matemática I**" y de Profesor Adjunto temporario con dedicación simple de la Asignatura "**Matemática I**" de la Sede Regional Tartagal, de esta Facultad.

Que la Prof. Nilda Graciela Méndez, se desempeña en los cargos de Profesor Adjunto regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "**Matemática I**" y de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de la Asignatura "**Matemática I**" de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, de esta Facultad.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes al Ing. Carmona y a la Prof. Méndez, encuadradas en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que los pedidos, cuentan con el visto bueno de la Directora del Departamento de Matemáticas, Profesora Angélica Elvira Astorga y se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 11 y hasta el 15 de Diciembre de 2017, del Ingeniero Abel Carmona. D.N.I. N° 14.176.659 y la
...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 1258 17.

Expte. Nro. 6939/17.-

Profesora Nilda Graciela Méndez, D.N.I.N° 17.355.621, docentes de esta Unidad Académica, por haber asistido al "**Primer Encuentro Conjunto de la Real Sociedad Matemática Española (RSME) y la Unión Matemática Argentina (UMA)**", realizado en la sede del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar las justificaciones otorgadas en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

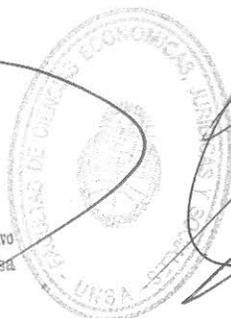
ARTÍCULO 3°.- Notificar a los docentes que deben presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondientes a las justificaciones otorgadas.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a las docentes que toda vez que deban ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNsa